Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato:

"CONTRATO DE SERVICIOS, QUE TIENE POR OBJETO LA "DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DEL PAÍS VASCO CON LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS AL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS"

EXP. LAN/A-84/2022

1.INTRODUCCIÓN

El instrumento financiero Next Generation EU, aprobado por el Consejo Europeo el pasado 21 de julio de 2020, incluye, como elemento central, un «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que permitirá una serie de reformas basadas en la justicia social tanto a nivel nacional como en cogobernanza con las comunidades autónomas con competencias transferidas.

En este marco, se aprobó por Acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España.

El citado Plan contempla cuatro ejes: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género; y estos ejes orientan las diez políticas palanca destinadas a determinar la evolución futura de nuestro país.

La política palanca 8 engloba la «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», que tiene, entre sus finalidades, la mejora del funcionamiento del mercado laboral español. Para conseguirlo cuenta con el componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» con el que se tratarán de corregir los desequilibrios que afectan al mercado laboral español desde hace décadas, que se han visto agravados por la caída de actividad derivada de la emergencia sanitaria. Con este objeto se lanzan el proyecto de inversión para la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, y la detección de necesidades formativas (C23.I3).

Paralelamente, Euskadi Next, programa de inversiones para la recuperación, la transformación y la resiliencia de Euskadi, remarca que el gran desafío es construir una Euskadi verde, digital e inclusiva. Se plantea la importancia de acelerar la reactivación económica generadora de empleo asumiendo la transformación digital como oportunidad para fortalecer la competitividad de la estructura productiva.

La Estrategia Vasca de Empleo 2030 identifica las grandes tendencias actuales en relación con la transición tecnológico-digital, energético-climática y social y sanitaria y la enorme influencia que ejercen sobre el mercado de trabajo, estableciendo dentro de sus claves estratégicas para avanzar en un empleo de calidad e inclusivo un Vector 2 con objetivo de impulsar el "empleo resiliente que se adapta al sistema productivo".

La clave 2 de este Vector 2 apela a una formación más eficiente y más cercana a las necesidades reales de nuestro tejido productivo, que desarrolle tanto las competencias profesionales como las transversales. Para ello, la formación para el empleo es un instrumento básico de las políticas activas de empleo que sirve como complemento a la formación inicial que se ofrece en el ámbito educativo, al objeto de capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

Dicha clave remarca la necesidad de seguir innovando en una formación vasca para el empleo que cuente con una mayor participación de las empresas, tanto en la identificación de necesidades como en su contribución en dinámicas experienciales, y aprovechar mejor el potencial de la teleformación.

La sociedad actual se encuentra inmersa, en su conjunto, en un proceso de transformación profundo e irreversible, dinámico y cambiante, dentro de un contexto de desarrollo tecnológico sin precedentes y con efectos aún por determinar. Los efectos de la digitalización en el mercado laboral implican, como en las grandes transformaciones de la historia, una reconfiguración de las capacidades de los trabajadores, en todos los niveles de las organizaciones. Se espera que se creen nuevos empleos, la destrucción de otros y la reconfiguración de casi todos.

El factor humano es, una vez más, uno de los elementos clave para el pleno desarrollo de la economía digital, afectando a la capacidad de crecimiento del sector tecnológico, así como a las capacidades digitales de las empresas no tecnológicas. Desde la perspectiva del capital humano con habilidades digitales ha de considerarse a aquellos que se están incorporando al mercado laboral o lo harán en el corto plazo, así como también a la fuerza laboral que se encuentra ocupada y desarrollando su ejercicio profesional en la actualidad, en muchos casos con una actividad intermitente entrando y saliendo del mercado laboral. La formación del factor humano está reconocida como un factor decisivo para la competitividad de las empresas y de la economía en su conjunto, porque no es posible el crecimiento de la productividad de las mismas sin un incremento de las cualificaciones específicas necesarias para la empresa.

Partiendo de que el conocimiento de las personas es el gran activo de competitividad de un territorio, la política vasca de empleo debe reforzar de forma integral su apuesta por el talento, intensificando y optimizando su dimensión formativa.

El programa “detección de necesidades formativas en el ámbito del País Vasco con la incorporación de nuevas especialidades formativas al Catálogo de Especialidades Formativas” se encuadra en el marco del Componente 23, Inversión 3, “Inversión-PAES (XV): Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva. Detección de necesidades formativas. MRR”.

La Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge, entre otros proyectos de inversión, dentro del Componente 23 ”Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, Inversión 3 “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva. Detección de necesidades formativas”, asignando al País Vasco un crédito de 27.467 euros en el ejercicio económico 2021.

2. OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de inversión persigue la detección de nuevas necesidades formativas en los diferentes sectores en los que se estructura y ordena el mundo productivo en el sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral, para proporcionar respuestas efectivas a las demandas de formación y recualificación del mercado laboral, entre ellas las capacidades entorno a la transición digital y la transición ecológica, y para anticiparse a los cambios y responder a la demanda que se pueda producir de mano de obra cualificada, contribuyendo así al desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras y a la competitividad de las empresas.

El fin último es obtener los diseños de nuevas especialidades formativas que respondan a las nuevas necesidades del tejido productivo para su posterior incorporación al Catálogo de especialidades formativas.

Las propuestas presentadas han de responder a necesidades formativas enfocadas a nuevas ocupaciones, nuevos nichos de empleo, nuevas competencias o bien aspectos innovadores respecto a:

-Metodologías, organización, y procesos de trabajo.

-Nuevas tecnologías, técnicas y herramientas de trabajo

Así mismo, las nuevas especialidades propuestas deben suponer un valor añadido para el catálogo de especialidades formativas, siendo un requisito el que no haya una especialidad similar que esté actualizada de cara a las demandas del mercado laboral y diseñada de acuerdo al modelo de programa formativo del documento nº 2.

El diseño de la nueva especialidad estará enfocado a la modalidad presencial. No obstante, una vez estimada la propuesta, si se considera idónea su impartición en modalidad Teleformación, previa inclusión en el Catálogo de especialidades, se adaptará el programa formativo para que pueda impartirse indistintamente en ambas modalidades, añadiendo los requisitos necesarios en cuanto a la prescripción de formadores, acceso del alumnado y requisitos de plataforma y material virtual.

Con este mismo objeto, en fecha 18 de marzo de 2022, se publicó en el perfil del contratante una primera licitación de 26 lotes para obtener 26 propuestas de especialidades formativas. Resultado del mismo, se adjudicaron 13 lotes, obteniéndose 13 propuestas de especialidades formativas que responden a nuevas necesidades formativas. En la actualidad se está trabajando, mejorando y adaptando los programas de las mismas para ser incorporadas al Catálogo de Especialidades Formativas.

Con el propósito de conseguir las 13 propuestas de especialidades formativas restantes que quedaron desiertas en la primera licitación, se ve necesaria la publicación del presente contrato, cuyo fin es obtener los trece nuevos diseños de especialidades formativas que respondan a las nuevas necesidades el tejido productivo para su posterior incorporación al Catálogo de Especialidades Formativas. El presupuesto de la actual licitación asciende a: 45.312 €, diferencia entre el importe inicial destinado a este objeto y la cantidad adjudicada finalmente.

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Las propuestas de especialidades se presentarán utilizando los documentos habilitados a tal efecto:

Documento 1 “Ficha informativa: Propuesta de especialidad formativa”

Documento 2. Incluye los siguientes apartados:

1. “Informe motivado diagnóstico de necesidades formativas”
2. “Programa formativo”

La entidad adjudicataria de la contratación quedará obligada a colaborar con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en la mejora del programa formativo y el informe motivado, previa inclusión en el Catálogo de especialidades formativas.